



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Decreto de PERSONAL

REF: AUTORIZA PERMISO POR PERDIDA DE EMBARAZO
A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

TREHUACO,

17 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0614/

VISTOS:

1. El certificado de perdida de embarazo de fecha 12.06.2025
2. Art. N°66 del Código del Trabajo.
3. Ley 21.371 del 21.09.2021;
4. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

AUTORIZASE 7 días de permiso con goce de remuneraciones a la funcionaria Makarennna Pilar Gómez Flores, cedula de identidad N° [REDACTED] para ausentarse de su trabajo los días 12,13,16,17,18,19 y 23 de Junio del 2025, con motivo de la perdida de su embarazo ocurrida el 12.06.2025

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VICTOR CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMS/LCR/Jsc.-

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal (1), RRHH (2), Interesado (1), Transparencia (1)

